



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Actuaciones N° 36/09 y 8605/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Actuaciones del Visto, el Sr. Juan Carlos Montoya, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Gestión Tributaria, Ministerio Público Fiscal, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de octubre y hasta el día 2 de diciembre de 2008 inclusive, y desde el día 9 de febrero y hasta el 17 de abril de 2009 inclusive.

Que mediante las Actuaciones de referencia el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que en las presentes Actuaciones el referido agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta que el mismo se ausentó por enfermedad desde el día 20 de octubre y hasta el día 2 de diciembre de 2008 inclusive y obtuvo el alta medica con una jornada laboral reducida, por el término de (60) sesenta días.

Que comenzó a ausentarse nuevamente a partir del día 9 de febrero y hasta el día 17 de abril de 2009 inclusive, y obtuvo el alta médica, con una jornada laboral, por el término de (30) treinta días.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Montoya en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Juan Carlos Montoya, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Gestión Tributaria, Ministerio Público Fiscal, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de octubre y hasta el día 2 de diciembre de 2008 inclusive, y desde el día 9 de febrero y hasta el 17 de abril de 2009 inclusive, de conformidad con lo estipulado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Otorgar al Sr. Juan Carlos Montoya, la reducción horaria, conforme lo establece el certificado del Medico Laboral de fecha 16 de abril de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

///

constancia en el legajo personal del Sr. Montoya y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FM  
Q

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente